

0142

LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN

ESPAÑA

★

1959-60

INFORME  
DE LA COMISION  
DE ESTUDIO  
E INFORMACION

PUBLICADO POR LA SECRETARIA COORDINADORA DE UNIONES NACIONALES DE ESTUDIANTES

COSEC



## INDICE

Sumario de la situación — marzo 1959—agosto 1960 . . . . .	3
Represión estudiantil . . . . .	6
Nueva línea gubernamental . . . . .	7
Representatividad del SEU . . . . .	8
El SEU y la nueva ley de cooperativas universitarias . . . . .	11
Alza de la matrícula y sus consecuencias . . . . .	14
Inquietud estudiantil . . . . .	18
Intento de democratización de las cooperativas . . . . .	18
Represión a la prensa estudiantil . . . . .	19
Visita del Presidente Eisenhower . . . . .	20
Homenaje en memoria del Doctor Marañón . . . . .	20
Coacción a la libertad de expresión . . . . .	21
Explosiones de bombas . . . . .	21
El caso Galinsoga . . . . .	21
La visita de Franco a Barcelona . . . . .	23
Notas bibliográficas . . . . .	25
La Comisión de Estudio e Información . . . . .	26

*El informe que se publica en este folleto está basado en un estudio que, sobre la situación de la enseñanza superior en España, ha llevado a cabo la Comisión de Estudio e Información durante el período 1959—60. Es un suplemento al informe completo preparado por la Comisión en 1958. Este informe se presentó a la IX Conferencia Internacional de Estudiantes, celebrada en Suiza en agosto de 1960, y su lectura alentó a la Conferencia a denunciar el régimen fascista del general Francisco Franco, por la represión ejercida en los estudiantes y las repetidas violaciones de los derechos humanos fundamentales llevadas a cabo en España. La Conferencia condenó igualmente el apoyo prestado a la dictadura de Franco por el Gobierno de los Estados Unidos.*

*El procedimiento seguido en la preparación de este estudio queda explicado al comienzo del informe. Al final del folleto, se da igualmente una breve descripción de la estructura y función de la Comisión de Estudio e Información.*

*Este informe es un extracto de los Anales de la RIC 1959—60, publicación que contiene también los estudios sobre la situación de la enseñanza en Irián Occidental, Argelia, la Unión Sudafricana, Alemania Oriental, Hungría, Portugal, Nicaragua, Paraguay y la República Dominicana. Dicha publicación, así como los diferentes folletos sobre los mencionados países, pueden obtenerse dirigiéndose a la Secretaría Coordinadora de Uniones Nacionales de Estudiantes, P.B. 36, Leiden, Holanda.*

Este informe suplementario es una síntesis de los acontecimientos ocurridos en España en relación a las condiciones universitarias y estudiantiles, a partir de la presentación del informe de la RIC a la Octava CIE, en Lima, Perú, desde febrero de 1959 hasta el mes de junio de 1960, periodo que no muestra cambios fundamentales en el estado de cosas socio-político, educativo y estudiantil examinado por la RIC en el informe anterior.

La RIC se ha abstenido en esta ocasión de enviar un equipo de estudio a España debido a la mala experiencia en la visita que hiciera en mayo de 1958 un equipo de la RIC, que trajo como consecuencia la expulsión de uno de esos miembros y dió origen a la detención y persecución de los dirigentes estudiantiles que conversaron con el equipo. La situación de la universidad española se hallaba en un momento crítico: la conquista de los puestos representativos del SEU en facultades y escuelas, tras largas luchas en pro de la democratización de la estructura de base, había llegado a su máximo y sembrado la inquietud en los medios gubernamentales. La inmensa mayoría de los delegados de centros eran elegidos; habían llevado una política de combatividad y organización; la constitución de una junta de delegados libre y representativa era un hecho; los dirigentes del SEU se encontraban totalmente desorientados.

En toda esta campaña la UDE desempeñaba un papel fundamental, apoyando la acción de los delegados libres y formando parte principal de la junta, estimulando así el sindicalismo real que surgía. Varios delegados de centro eran miembros de la UDE (algunos más tarde detenidos o exilados) y muchos más eran delegados de curso. Mientras tanto, en Barcelona, la FNEC organizaba abiertamente huelgas antigubernamentales.

El equipo de la RIC de 1958 pudo apreciar todo esto y sus impresiones quedaron reflejadas en el informe de 1957—1959. Si, seguidamente, la fuerza del estado ahogó, por el momento, la resistencia estudiantil públicamente organizada, y ésta tuvo que pasar a la estricta clandestinidad, no quiere esto decir que haya desaparecido, como es bien evidente por todas las actividades desarrolladas desde entonces. Queda, además, el hecho de que en el momento en que una cierta democratización pudo existir, los estudiantes, anti-SEU, demócratas, la UDE y la FNEC, controlaron esa relativa democratización.

En febrero de 1960, con la asistencia de la COSEC, por mandato de la resolución de la Octava CIE, reaparece el número cuatro, segunda época, de "Unión", portavoz de la UDE y la FNEC, que reasume su posición de combate, expresando:

La condición para empezar toda renovación en nuestro país es acabar de una vez con el sistema político existente. Esta condición se aplica estrictamente al ámbito universitario, a los estudiantes y a su Unión; sin embargo, no se verá cumplida si cada uno en el lugar que le corresponde no se pone a la tarea. Como universitarios somos en primer lugar intelectuales, pero aunque nuestro primer deber sea conocer los problemas de la sociedad en que vivimos, en España, su urgencia nos obliga a tomar conciencia, nos exige combinar el estudio con el activismo y ponernos hombro a hombro con los demás españoles de buena voluntad.

A escasos dos meses, en la Octava CIE, la RIC recibió carta urgente de la UDE en la que denunciaba nuevos arrestos contra estudiantes, profesores e intelectuales, algunos sin causa justificada y otros bajo la acusación de desarrollar "actividades subversivas". La Agrupación Socialista Universitaria (ASU), la Unión General de Trabajadores (UGT), el Congreso por la Libertad de la Cultura, y otras fuentes, así como las noticias periodísticas, denunciaban las actividades represivas de la brigada político-social de la dictadura franquista contra ciudadanos acusados de delitos de opinión.

La RIC, al recibir noticias de estas detenciones y en algunos casos hasta alegatos de tortura, dirigió una carta el 17 de junio de 1959 al Ministro de Educación de España, en la que protestaba y pedía explicaciones acerca de las medidas represivas. El 6 de julio de 1959, se recibió respuesta del señor Antonio Tena Artigas, Secretario General Técnico del Ministerio de Educación de España, en la que negaba la detención y torturas. Sin embargo, la RIC tenía en sus archivos informaciones de las más marcadas fuentes, incluso del interior de España, que daban evidencias de las represiones estudiantiles por parte del Gobierno.

De modo general, puede señalarse que la situación universitaria en España sigue anormal. La Universidad sigue dependiendo del Estado, el que no sólo discrimina ideológicamente en la selección de los profesores, sino que trata de "que la exposición de las diversas disciplinas se ajuste a la más pura ortodoxia dogmática y al más absoluto sentido nacional sindicalista". Pese a los intentos de reorganizar el SEU para darle visos de corporación estudiantil representativa, éste continúa siendo el único y obligatorio sindicato estudiantil permitido por el Estado, que lo utiliza como una agencia para mantener un control partidario en la universidad y en el movimiento estudiantil.

## SUMARIO DE LA SITUACION MARZO 1959—AGOSTO 1960

El periodo estudiado se caracteriza por la más tenaz oposición antifranquista, centrada en las universidades, en los medios intelectuales y laborales, incluso protestas enérgicas de amplios sectores de la jerarquía eclesiástica, como la carta de protesta del 30 de mayo de 1960, firmada por 352 sacerdotes del País Vasco, dirigida a los obispos de San Sebastián, de Bilbao, de Victoria y de Pamplona, con una declaración del cardenal Saliege, afirmando que "resignarse ante la injusticia sin protestar contra ella, sin luchar, no es digno de un hombre ni de un cristiano."

En ocasión del 1° de mayo, la Confederación Obrera de Acción Católica publicó un manifiesto exhortando a la clase obrera española a tomar posición frente al llamado plan de estabilización económica, advirtiendo que el obrerismo español no fue consultado sobre las nuevas medidas económicas que lo afectan directamente. La brigada político-social se dedicó a confiscar ejemplares de este documento en todas las ciudades, incluso en los mismos locales de la Confederación.

Los efectos de tales documentos han comenzado sólo a sentirse, pero dos hechos de importancia se desprenden de los mismos: conflictos entre la autoridad eclesiástica y el poder del Estado, y la indicación de que los elementos católicos están reaccionando más vigorosamente contra la violación de las libertades civiles.

Durante los primeros meses de 1959 la oposición acrecentó su brío y entusiasmo, estimulada por la crisis económica interna y el derrumbamiento sucesivo de las dictaduras en América Latina. Hay que agregar además que nuevas fuerzas políticas, en un principio aliadas del régimen, han pasado a una activa oposición. Es conocido el número crecido de estudiantes, hijos de familias ligadas al régimen, que han tenido que ser encarcelados por su violenta oposición a la dictadura. También son notables los casos de sacerdotes jóvenes que han sido "retirados" de sus diócesis, por apoyar demasiado algunas peticiones de huelga hechas por obreros (el derecho de huelga, es uno de los muchos proscritos por el franquismo).

En las universidades españolas crece el descontento estudiantil frente a las restricciones a la libertad de asociación estudiantil; al sistema de los cursos obligatorios de formación política falangista y católica; al control por parte del SEU de las cooperativas universitarias; a las subvenciones exageradas a los colegios mayores; al alza de la matrícula; y, sobre todo, al incierto porvenir que aguarda a los graduados españoles que han de someterse a un sistema corrompido de oposiciones para poder desempeñar una plaza en cualquier parte, controladas hoy casi exclusivamente por el "Opus Dei", organización secreta pro-católica de gran poder en el gobierno falangista.

La UIDE y la FNEC que estuvieron en delegación conjunta denominada "Solidaridad Universitaria", en la Octava CIE, de Lima, continúan trabajando en la clandestinidad con el respaldo de los estudiantes españoles para conseguir un sindicalismo libre, a riesgo del encarcelamiento, la tortura y el exilio de sus miembros. "Unión", portavoz de estas organizaciones estudiantiles, reapareció en febrero de 1960.

Otra fuerza juvenil de cierta importancia — antiguos aliados del SEU — la constituye la Agrupación de Estudiantes Tradicionalistas (AET), de ideología monárquica conservadora y católica que participó directamente en la sublevación franquista del 18 de julio de 1936. La AET es la única agrupación estudiantil, al margen del SEU, contra la que no se han dictado medidas tan arbitrarias y bárbaras, aunque también ha sufrido represiones. Su oposición al régimen se torna más virulenta.

Por otra parte, las organizaciones universitarias católicas, particularmente los elementos demócratas cristianos, actúan abiertamente en la oposición anti-franquista y en los últimos meses sus dirigentes han sufrido encarcelamientos y torturas y otras medidas restrictivas como el cierre de la revista de la juventud católica "Signo", en una ocasión.

Varios acontecimientos políticos de importancia han ocurrido en este periodo, con



*Las ruinas de uno de los numerosos edificios de la Universidad de Madrid poco después de los ataques lanzados contra ésta por las fuerzas franquistas durante la Guerra Civil española.*

participación estudiantil, que dan índice de la protesta general contra la dictadura franquista. Durante 1959: en enero, la espectacular aparición de la "Unión Española" en el banquete del hotel Menfis; en febrero, el caso Galinsoga en Barcelona; en junio, el fracasado intento de huelga general; en agosto, las rebeliones en el País Vasco y explosiones de bombas; en diciembre, los incidentes producidos con ocasión de la visita del Presidente Eisenhower. Durante 1960: en febrero, explosiones de bombas en Madrid; en mayo, el documento público anti-franquista de la Confederación Obrera de Acción Católica; en junio, los incidentes en el concierto en homenaje al poeta catalán Joao Maragall en Barcelona, y la publicación de la carta de protesta contra el régimen firmada por 352 sacerdotes, incluyendo un cardenal. Estos hechos han traído como resultado las detenciones de estudiantes, catedráticos, intelectuales y obreros acusados de "actividades subversivas" y juzgados por Tribunales Militares, sin la garantía de las más elementales principios de justicia.

Las nuevas detenciones y atropellos muestran el esfuerzo desesperado del franquismo por defenderse de las crecientes exigencias populares de libertad política y sindical, justicia económica y social, integración de España a la Europa democrática, y libertad de expresión, especialmente por la libertad académica y el sindicalismo libre en las Universidades españolas.

## REPRESION ESTUDIANTIL

Desde la presentación del informe anterior de la RIC, se ha producido una gran oleada de detenciones. Dada la espesa cortina de humo con que la policía rodea tales atropellos, no es posible conocer con precisión el número a que llegaron los arrestos. En determinado momento parece que llegaron a ser detenidos hasta 600 estudiantes, intelectuales y obreros, a disposición de la jurisdicción militar. Muchos de ellos fueron torturados; algunos, como Luis Goytisolo, se libraron por su prestigio literario y por la reacción de los medios intelectuales del mundo.

En las cárceles franquistas hay muchísimos presos políticos, algunos de los cuales llevan más de diez, y hasta veinte años de prisión. No pocos de esos presos son universitarios y estudiantes. Algunos han sido condenados a muchos años de prisión, y otros esperan ser juzgados por tribunales militares o civiles, aunque en ningún caso con las debidas garantías jurídicas, normales de cualquier país civilizado.

El número importante de procesos políticos trae a la actualidad el mecanismo de las leyes represivas. Tres textos de base pueden citarse: la ley de 1943, la de 1950, y la más reciente de 1959. Un artículo adicional en las leyes más recientes, prescribe que la de 1943 sigue siendo válida. Su total abolición constituye motivo de continua demanda de los colegios de abogados.

El franquismo dispone, pues, de varias leyes represivas que utiliza según los casos. La ley de 1943 califica de rebelión militar todo acto contrario al orden público, o calificado por las autoridades como tal. He aquí el mecanismo jurídico de esta ley:

- la fecha de proceso se anuncia con 24 horas de anticipación solamente;
- el acusado no tiene derecho de asignar un abogado profesional. No obstante, puede escoger su defensor de entre una lista presentada por las autoridades;

- este defensor militar no tiene conocimiento del expediente de su cliente hasta 24 horas antes del juicio. Su defensa debe presentarla por escrito, sin que pueda añadir nada durante el proceso;
- durante la instrucción del sumario, el juez puede rechazar las pruebas favorables al acusado que le sean presentadas;
- en el juicio no se puede oír a ningún testigo. Simplemente se da lectura al acta de acusación; luego el Presidente del Tribunal suele hacer algunas preguntas; interviene el fiscal pidiendo la pena; habla el defensor y la sentencia se pronuncia, aunque a veces tarda muchos días en comunicarse;
- no existe procedimiento de apelación.

El 9 de noviembre de 1959, se celebró en Madrid el juicio, por un tribunal militar, contra el diplomático D. Julio Cerón Ayuso, de 31 años de edad, perteneciente a la organización clandestina de la democracia cristiana. Ocho personas más, entre ellas el estudiante de derecho Raimundo Ortega Fernández, de 20 años de edad, figuran encartadas en este proceso. Se les acusaba de "rebelión militar" y de distribuir "propagandas subversivas". Estas acusaciones se fundaban en presuntas actividades para la organización de una huelga pacífica de protesta contra la dictadura.

El Consejo de Guerra condenó al señor Cerón Ayuso a cuatro años de prisión, y las otras condenas oscilaron entre los seis meses y los dos años. El estudiante Ortega Fernández fue condenado a un año de cárcel.

Al conocer la sentencia, el General Miguel Rodrigo, Capitán General de la región militar de Madrid, la rechazó por insuficiente, y ha ordenado la celebración de otro Consejo de Guerra en el que se impondrán penas más severas a esos procesados.

En cambio, en el caso del estudiante Carlos de Zayas, estudiante de derecho, el franquismo ha creído pertinente hacerlo juzgar por un tribunal civil, aunque, por tratarse de una acusación política, no contó con las debidas garantías jurídicas. El estudiante Zayas es miembro de la Agrupación Socialista Universitaria, que actúa en la clandestinidad. En el mes de mayo de 1958, acudió a una entrevista con el equipo de la RIC, que, legalmente, llegó a España. Al salir de esa entrevista, el estudiante Zayas fue detenido y salvajemente maltratado por la policía. La acusación presentada contra él en el juicio fue el haberse resistido al ser detenido, sin que se citara implicación política alguna. Se pedían para él tres años de prisión, pero finalmente fue condenado a seis meses y 1.000 pesetas de multa.

Casi todos los detenidos son sometidos a la jurisdicción militar del Coronel Eymar, creado "para la represión del Comunismo, la Masonería y el Internacionalismo". Basta sorprender a un estudiante con una hoja clandestina criticando el régimen para que se le procese en ese tribunal, bajo la acusación de "rebelión militar".

## NUEVA LINEA GUBERNAMENTAL

La actitud del gobierno franquista ha sido reprimir por la fuerza el descontento estudiantil, pero debido a las repercusiones internacionales desfavorables, ha cam-

biado de táctica para frenar la rebeldía estudiantil y someterla bajo control. En efecto, por orden de la presidencia del gobierno del 18 de octubre de 1958, se expiden disposiciones reformativas de la estructura del SEU. Dos observaciones importantes se desprenden de esta actitud: reconocimiento tácito de la falta de representatividad estudiantil del SEU y la política intervencionista del Estado en las universidades y en la orientación del sindicato. La propia exposición de motivos que introduce la Orden Presidencial que reorganiza el SEU expone sin sonrojo la política estatal frente a la universidad española y la corporación estudiantil:

Superada felizmente la etapa de reconstrucción de la Universidad Nacional, restaurada la Universidad Tradicional con nuevos medios y siguiendo el desarrollo de los principios del Movimiento Nacional, procede a reafirmar en la corporación estudiantil su carácter profesional, su inserción en la vida corporativa de la Universidad como conjunto, su mayor encaje en el ambiente general de la vida académica y su carácter representativo, *siempre dentro del cuadro del Movimiento Nacional, y como entidad tutelada por el mismo.* . .

La Comisión considera de importancia detenerse en el examen de esta Orden que organiza el SEU por cuanto un punto debatido y de crítica a este Sindicato es su no-representatividad.

## Representatividad del SEU

La incorporación estudiantil que otorga al SEU la nueva Orden, resulta ilusoria e inoperante, porque las posibilidades electivas de los estudiantes se detienen en escoger a los Delegados de Curso y todos los otros puestos del Sindicato son verticalmente designados desde el Delegado de Facultad o del Centro, en quien "se conjugan las dos líneas representativas, en base a las cuales se organiza la dirección del Sindicato, la línea electiva y la línea designada . . ." (Jefe Nacional, apertura del curso 1958/59).

*Artículo 7 — Consejo de Curso:* Los alumnos de cada curso elegirán en el primer mes académico un Consejo de Curso, que estará integrado por diez alumnos.

Cuando la matrícula del curso no sea muy superior a este número, se constituirá el Consejo con todos los alumnos del mismo.

El Delegado y sub-Delegado de Curso vienen a ser el Presidente y Vice-Presidente de este Consejo elegido por y entre los consejeros. La reunión de los Delegados de Cursos constituyen el Consejo de Facultad o Escuela, formando parte también de este Consejo la Regidora de la Sección Femenina, designada directamente por la Sección Femenina del Movimiento Falangista, con voz y voto. Hasta aquí la llamada línea electiva, porque el Artículo 10 de la misma Orden dispone que el Presidente del Consejo de Facultad "será designado, entre los consejeros elegidos por los estudiantes, por el jefe del SEU del distrito universitario."

Entre los años 1956—58, el Delegado de Facultad era elegido directamente por el Consejo de Facultad.

Una vez elegido el Delegado de Facultad (léase designado), éste propone al Consejo de Facultad la ratificación del nombramiento del Sub-Delegado y de sus

colaboradores, que son los Jefes de Departamento. El Delegado de Facultad es, pues, el eslabón intermediario entre la parte elegida democráticamente y la designada.

Pero es de notar además que el Jefe del SEU del distrito (designado por el Jefe Nacional del SEU) podrá deponer de su cargo "a cualquiera de los representantes sindicales que incurran . . .", entre otras, "en incumplimiento de las decisiones adoptadas por el órgano sindical correspondiente o en falta de fidelidad a las orientaciones del mismo". Acatamiento a la orientación que incluye a los llamados Delegados de Cursos elegidos por sus compañeros estudiantes.

En un momento que existía la posibilidad de representación, la UDE y la FNEC aprovecharon la consulta democrática que concedía el SEU para reformar el Sindicato desde dentro. El sufragio libre y directo ejercido por primera vez en las universidades españolas, favoreció a los estudiantes independientes, lográndose constituir en Madrid una junta de delegados elegida. En mayo de 1958, cinco meses antes de la orden que reorganiza el SEU (18 de octubre) los delegados del SEU, elegidos en forma representativa en Madrid, hacen público un manifiesto en el que reafirman sus aspiraciones de "una estructuración del Sindicato que lo haga verdaderamente eficaz, digno y representativo." (Ver informes RIC 1958/59).

Los dirigentes del SEU, dándose cuenta de que las masas estudiantiles se les habían alejado peligrosamente, han tratado de ofrecer una ilusoria representatividad como se ha demostrado en este informe, con el fin de frenar la rebeldía estudiantil frente al sindicato único, obligatorio y vertical. La UDE y la FNEC, representativas del sindicalismo libre, han desistido de la postura de colaboración constructiva para tratar de reformar al SEU y consideran que ya no es posible actuar en esa línea de conducta y se activan desde la clandestinidad formando la opinión estudiantil y atrayendo la confianza de los estudiantes a los organismos estudiantiles auténticamente libres.

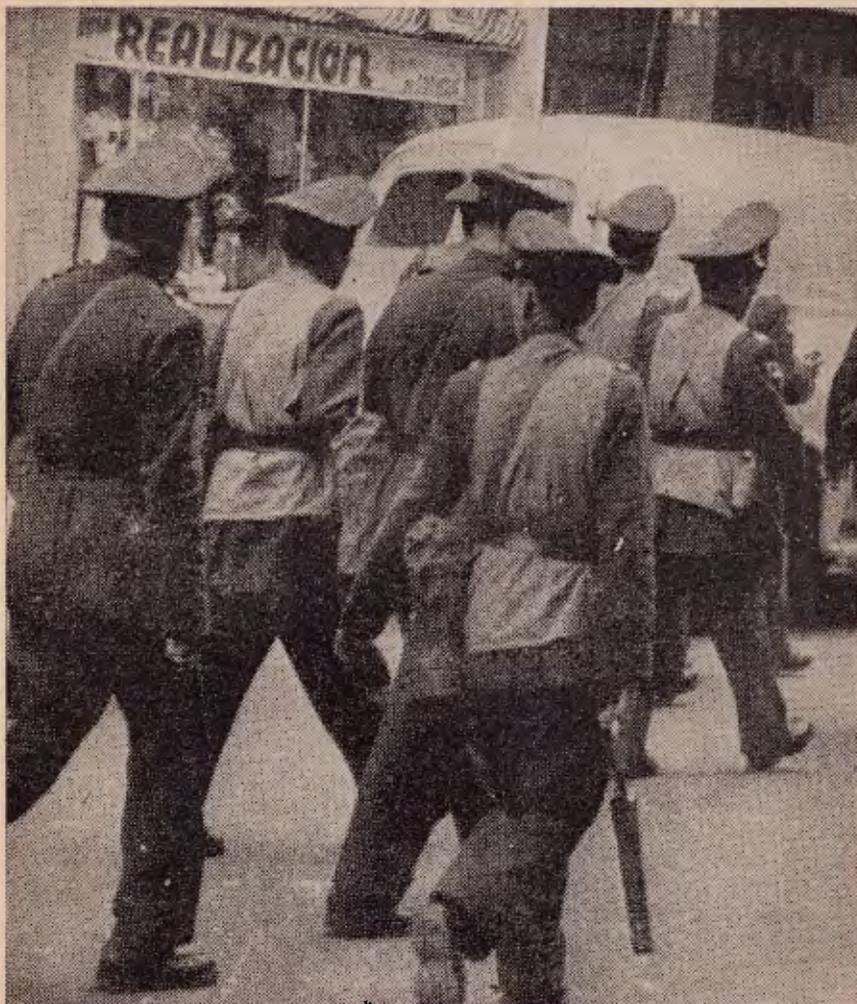
Pero no sólo la orden que reestructura al SEU consagra la designación vertical del Delegado de Facultad o Centro, sino que permite una intervención directa de las autoridades académicas en las reuniones y decisiones de los Consejos de Facultad o Centro, decisión que vuelve a convertir en ilusoria la supuesta representatividad del SEU.

El rector y el decano "deberán ser informados de todo acuerdo tomado por los órganos del sindicato de las Facultades o Centro . . .", y "podrán también prohibir o aplazar, con causa justificada, cualquier acto, reunión o actividad que haya de realizarse dentro de los Centros o Facultad . . ." (Artículo 14).

El mismo artículo otorga al decano el "derecho a presidir de manera efectiva las deliberaciones" y "su intervención respecto a los acuerdos consistirá en el *derecho de sanción* . . ."

El SEU de las Facultades o Centro, incluso de los cursos (elegidos por los estudiantes), no puede ni dictar su propio reglamento interno. La Orden de reorganización del SEU comentada otorga tal reglamentación a la Delegación Nacional de Asociaciones (órgano de control de los sindicatos por el movimiento), a propuesta del Jefe Nacional del SEU (Artículo 15).

La reunión de las asociaciones sindicales de varias Facultades o Centros "deberá



*Fuerzas de policía enviadas por las autoridades a reprimir una de las innumerables manifestaciones estudiantiles organizadas en España en el transcurso de los últimos años, al hacerse cada vez más patente la oposición a la dictadura franquista.*

ser organizada (autorizada) por la jefatura del distrito correspondiente, o si los centros pertenecen a distintos distritos, por la jefatura nacional" (Artículo 16).

En realidad, esta relativa representatividad estudiantil en el SEU se cumple solamente en algunas Facultades de las Universidades de Madrid y Barcelona. En el resto de las universidades, e incluso en algunas Facultades y Escuelas Especiales de Madrid y Barcelona, la ilegalidad de las elecciones es patente, por no cumplirse las mínimas formalidades necesarias, como son la no publicidad de la lista de candidatos con anterioridad, la ilegalidad de los Jurados Electorales en ocasiones y la prohibición de toda clase de propaganda electoral, en los períodos anteriores a las elecciones.

Las protestas estudiantiles por la imposición del SEU se suceden con frecuencia, y aunque no pueden tener expresión libre, se desarrollan manifestaciones en contra de tales imposiciones como lo demuestra el caso particular de las elecciones fraudulentas que se verificaron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Es así como el 5 de noviembre de 1959, se verificaron las elecciones para escoger al Delegado del segundo curso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Sin embargo, el 10 de noviembre, apareció una hoja volante en el vestíbulo de la facultad en el que se acusaba al delegado del SEU de dicha facultad por haber abierto los sobres lacrados que contenían los resultados de las elecciones y haber introducido unas catorce papeletas que favorecían los intereses de su grupo. Los estudiantes pedían en la hoja mimeografiada el cese del delegado del SEU de la facultad y nuevas elecciones: "Pedimos, ante estos hechos, que sabemos qué resultados traerán, el cese de Gregorio Preces Barba como Delegado de SEU de esta Facultad, procediéndose a nuevas elecciones, con menos aparato burocrático y sí con más sentido democrático".

A los cinco minutos de haber sido puestas estas hojas en el vestíbulo de la facultad, fueron recogidas por los porteros. Sin embargo, las elecciones fueron anuladas el día siguiente, 11 de noviembre, por comunicación del Decano de Derecho, que daba el cese del Delegado de Facultad, reconociendo que se habían introducido seis papeletas falsas en las urnas.

La Comisión considera que la estructura del SEU no ha variado. Los intentos de dar representatividad al sindicato resultan completamente ilusorios y no deja de ser una actitud de los dirigentes del SEU para justificarse frente al repudio y presión de la opinión estudiantil mundial, expresadas en la Conferencia Internacional de Estudiantes y en otros eventos universitarios. Con todo esto, el SEU trata de conseguir la apolitización del universitario, a menos que la apolitización venga controlada y dirigida por el Movimiento Nacional de la Falange.

### El SEU y la nueva ley de cooperativas universitarias

En los momentos en que los estudiantes españoles han tenido oportunidad de elegir libremente a sus representantes en los organismos universitarios, han logrado ganarles posiciones al SEU, aún bajo las más tremendas presiones oficiales. El caso de las Cooperativas Universitarias traduce nuevamente la actitud del SEU de cerrar todas las posibilidades de elección democrática en las Universidades y organismos

estudiantil cuando encuentra que la voluntad estudiantil es contraria a sus previsiones.

Los antecedentes de la medida restrictiva del gobierno con la anuencia del SEU concernientes a las Cooperativas los puede ilustrar un hecho específico ocurrido en la Cooperativa de Consumo de los Estudiantes de la Universidad de Madrid.

En noviembre de 1958, el estudiante Luis A. Solana Madariaga (hoy en prisión) presentó una moción de censura para la Junta Rectora de la Cooperativa, solicitando la convocatoria de una Junta General de Socios y denunciando cómo la Junta Rectora había sustituido el sistema legal de elección de dos vocales por la designación arbitraria de dos personas: la Regidora de la Sección Femenina de la Falange, y un tal Rodríguez Aguado, Delegado de la Escuela de Peritos Industriales. La moción se aprobó y el 4 de febrero de 1959, se convocó una Junta General para elegir los puestos de Vice-Presidente, Secretario, dos vocales, y un "Consejero de Vigilancia".

La oposición estudiantil en contra de las imposiciones del SEU, postuló candidaturas para Secretario, vocales y Consejero. Este grupo electoral se denominó independiente, y en su propaganda proclamó que "sin depender de ninguna clase de organismos oficiales, rechazará cualquier presión contraria a los intereses estudiantiles." Ante la fuerza de este grupo, el SEU retrasó arbitrariamente la fecha de la convocatoria de la Junta General en quince días; fabricó una candidatura oficial, y dedicó treinta mil pesetas a propaganda. Cinco días antes de la fecha de las elecciones, se inscribieron 450 nuevos socios. Comenzó la compra de votos por parte del SEU.

La candidatura independiente redactó una nota de denuncia de los nombres de cuatro estudiantes a quienes fueron entregadas 50 pesetas para que se hicieran socios de la Cooperativa, debiendo en cambio votar en las elecciones por los candidatos del SEU. Los candidatos independientes se vieron imposibilitados a dar amplia difusión a esta denuncia, por negarse las imprentas madrileñas a editarla, a pesar de estar firmada por los denunciantes. Sin embargo, se hicieron a máquina unas 500 copias que se difundieron en la Universidad de Madrid. Finalmente, gracias a los manejos del SEU, triunfaron las candidaturas oficiales.

Como resultado de estos incidentes, y para evitar futuras complicaciones, el Gobierno ha expedido una Orden del 6 de octubre de 1959, a fin de que el SEU participe en la dirección y vigilancia de las cooperativas universitarias que habían estado funcionando en forma libre y democrática en las universidades españolas. Esta nueva ley del régimen franquista, como la orden que reorganiza el SEU y otras, desarrolla la actitud gubernamental de poner el monopolio de toda actividad universitaria y estudiantil en manos del SEU, que cumple así su misión de represión de la auténtica conciencia de los estudiantes españoles. La Orden, por demás, resulta ilegal, aún dentro de la legalidad franquista, como se demuestra en un artículo aparecido en "Unión", órgano de la UDE y la FNEC.

Los artículos 15 y 18 de la Ley de régimen jurídico de la administración del 20 de julio de 1957, que corresponden con los 23 y 26 del texto refundido de esa misma ley, aprobado el día 26 del mismo mes y año, dice: "Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de grado superior."

"Las disposiciones administrativas de carácter general se ajustarán a la siguiente

jerarquía normativa: 1° Decreto; 2° órdenes acordadas por las comisiones delegadas del gobierno; 3° órdenes ministeriales; 4° disposiciones de las autoridades y organismos inferiores; según el orden de su respectiva jerarquía".

"La Administración no podrá dictar disposiciones contrarias a las leyes ni regular, salvo autorización expresa de una ley, aquellas materias que sean de la exclusiva competencia de las Cortes".

El artículo 2° de la nueva orden sobre cooperativas es contradictorio al artículo 58 de la ley de cooperación, que establece: "La gestión comercial corresponderá exclusivamente a las cooperativas, y, en ningún caso, su dependencia con respecto a la organización sindical supondrá ingerencia de ésta en la gestión técnica y económica de aquéllas." Para "realizar sus fines" (que en estas cooperativas, como en todas, son de orden económico social), para comprar libros etc. . . "no tienen porqué obedecer las instrucciones y requerimientos del SEU.

Argumento válido para los dirigentes del SEU es "corregir la posible desviación de sus fines, que pueden imponer a las cooperativas elementos perturbadores que se infiltren en ellas". Típica táctica del SEU que le asegura poder reprimir y controlar a las cooperativas cuando se "desvían", siendo los dirigentes del SEU, por supuesto, los que definen cuándo hay "desviación".

Los señalamientos de la anti-juridicidad de la orden de cooperativas no provienen sólo de los núcleos anti-SEU, sino de adictos y hasta funcionarios del régimen. El señor José Luis del Arco, asesor jurídico de la Obra Sindical de Cooperación, dice:

A la orden, para ser legal, le sobran muchas cosas, casi podríamos decir que le sobran todos sus artículos, menos el primero . . .

Pensamos que no es el procedimiento más eficaz para impulsar el cooperativismo, la publicación de una orden que no se preocupa más que de asegurar encuadramientos, controles, vigilancias, vetos, destituciones, de las cooperativas estudiantiles y sus integrantes.

Pero la razón del interés de la orden es otra. En efecto, la orden es una medida más encuadrada, en un plan coherente, que se ha venido aplicando desde hace dos cursos, con el concreto designio de aplastar los brotes de libertad que habían surgido potentes en el mundo estudiantil con ocasión del movimiento de febrero de 1956. Entre los meses de mayo y octubre de 1958, el SEU asestó una serie de golpes arteros con ayuda de la máquina del Estado. En octubre de 1958, la orden que reorganiza el SEU comentada anteriormente había desmontado la organización democrática que en algunas facultades y escuelas especiales de Madrid había levantado la presión de la masa estudiantil, apoyada y dirigida por la organización política clandestina de los universitarios. Al mismo tiempo, una acción represiva y estudiada del Gobierno había apartado, exilado o encarcelado, de mayo a septiembre de 1958, a los dirigentes estudiantiles. Los "mandos" del SEU respiraron tranquilos.

Pero quedaban las cooperativas. Las cooperativas, que eran entidades de derecho privado, para fines económicos, con personalidad jurídica y autonomía patrimonial y de régimen. Las cooperativas, que, como por ejemplo la de Madrid, contaban con miles de socios, y habían plantado cara a los libreros. Las cooperativas tenían estatutos que prescribían la renovación de la junta rectora mediante elecciones.

La orden presidencial que otorga el control y vigilancia de las cooperativas uni-

versitarias al SEU asegura el sistema de dominio absoluto del Estado por medio de su órgano, el SEU, sobre todas las actividades de los estudiantes españoles.

Cerradas las posibilidades de actuación democrática en la gestión de la Cooperativa, la UDE, que había tenido una actuación destacada en Madrid por conquistar por elección los puestos representativos, no interviene en ninguna actividad relacionada con las cooperativas. Desde la expedición de la orden del 6 de octubre de 1959, el control de las cooperativas son monopolio del SEU, pero la corrupción del Sindicato se pone de manifiesto en nuevos conflictos internos.

En la Universidad de Madrid, a pesar de participar ahora sólo militantes de las falanges universitarias, continúa el sistema de comprar votos entre los diversos sectores internos de tales milicias, como aconteció en la Junta General de febrero de 1960, aún cuando el Jefe del Distrito Universitario del SEU puede vetar una candidatura de oposición no adicta al Movimiento. La compra de votos evita, sin duda, conflictos que podrían producir medidas represivas internas por la evidente impopularidad del SEU.

La Comisión tiene conocimiento de un Informe del Interventor General de la Secretaría del Movimiento de Falange, en el que se califica la gestión económica y comercial de la Cooperativa de Consumo de Madrid, de desastrosa e irresponsable con malversación de fondos, apropiaciones indebidas e ineficiencia en la dirección.

La situación de las Cooperativas Universitarias, ahora en manos del SEU, demuestra en cierta forma que la ausencia de control democrático conduce a condiciones desastrosas en la gestión de una entidad que debería estar libre de toda intervención de carácter político, por ser una cooperativa de consumo.

### Alza de la matrícula y sus consecuencias

El costo de la vida estudiantil en España ha aumentado en forma sorprendente, particularmente para el caso del universitario que no disfruta de becas ni de matrículas gratuitas como sucede a la inmensa mayoría de los estudiantes españoles. Pero como si los gastos de vivienda y alimentación no fueran considerables, en el curso de 1959/60 ha tenido lugar una elevación de las tasas académicas como consecuencia de otras de las medidas del nuevo Plan de Estabilización Económica, establecido por el régimen franquista al incorporarse España a la organización Europea de Cooperación Económica (OECE).

La queja estudiantil frente al alza de la matrícula se debe más que todo al hecho de que el aumento del presupuesto lo soporta única y exclusivamente el estudiante, ya que el Estado no ha aportado en el curso ni un céntimo más que el anterior, ni tal medida ha venido precedida, o al menos acompañada, por una ampliación de la "Protección Escolar."

Recientemente<sup>1)</sup>, ha sido aprobada por las Cortes una Ley que ha institucionalizado la protección de los colegios mayores: "El Estado fomentará la creación, restauración, ampliación y sostenimiento de los colegios mayores universitarios, bien hayan sido instituidos por iniciativa y fundación directa de las universidades, bien por el organismo del movimiento — SEU — de corporaciones públicas, o privadas<sup>2)</sup>, o de particulares" (Artículo 1). Según la ley, "todo colegio mayor universitario tendrá carácter de centro de interés social<sup>3)</sup>, siéndoles aplicables las ventajas que establece

la legislación correspondiente, así como los mayores beneficios previstos por la vigente en materia de viviendas" (Artículo 5).

Toda esta protección favorece solamente a los estudiantes procedentes de familias con abundantes recursos económicos, y no remedia la difícil situación del estudiante español en cuanto a alojamiento se refiere.

El problema de un albergue adecuado para los estudiantes está planteado en España. Las críticas a la subvención del Estado a los colegios mayores no sólo provienen de los sectores estudiantiles anti-franquistas, sino de los mismos dirigentes del SEU, que lamentaban, a través de la revista "24", No. 13, de diciembre—enero de 1959/60, "no sólo lo que esta medida de subvencionar a los colegios mayores tiene de desdichada, sino también, primordialmente, lo que representa de oportunidad perdida", que significa "la inexistencia de una justa igualdad de oportunidades para todos los universitarios españoles."

El reciente aumento de la matrícula ha agravado enormemente las condiciones económicas de los estudiantes, lo que hace cada vez más difícil las posibilidades de estudio en las universidades españolas. Ahora cuesta 3.000 pesetas inscribirse en el primer curso de la Facultad de Ciencias. Esta cifra representa el sueldo de dos meses de un obrero de la industria. Si el estudiante vive en Colegio Mayor o Residencia, el gasto se incrementa desde 5.500 a 8.000 pesetas.

Un cuadro comparativo puede ofrecer una idea de la desigualdad enorme entre el importe de la matrícula antes y después de la subida en las distintas facultades de la Universidad de Madrid.

Facultades	Importe de la matrícula, por curso, antes de 1959 <sup>4)</sup>	Importe de la matrícula, por curso, después de la subida <sup>5)</sup>
Derecho . . . . .	769,00	2.000
Medicina . . . . .	788,00	2.105
Farmacia . . . . .	1.207,00	2.105
Filosofía . . . . .	—	2.000
Políticas y Econ. . . . .	857,20	2.000
Veterinaria . . . . .	1.189,00	3.000
Ciencias . . . . .	901,35	3.000

La ayuda del Estado al estudio universitario ha consistido en la concesión de becas y en la gratuidad de la matrícula. La Ley de Protección Escolar del 19 de julio de 1944, en su Artículo 37, señala:

Las cantidades presupuestarias del presupuesto anual ordinario del Ministerio de Educación Nacional habrán de permitir como mínimo la concesión de becas a un 5% de los alumnos de todos los centros oficiales y reconocidos de la enseñanza . . .

Pese a esta disposición, el estado falangista no ha tenido aún la capacidad para otorgar la suficiente protección escolar directa en materia de becas. En España, en el curso 1958/59, había matriculados en enseñanza superior — universidades y escuelas especiales — 94.082 estudiantes, y conociendo el número de becas concedidas, se puede sacar un promedio que resulta inferior al exigido por la ley.

	No. de becas concedidas	Alumnos	Becarios <sup>6)</sup>
Enseñanza Universitaria . . . . .	905	94.082	1,9%
Enseñanza Técnica . . . . .	923		
	<hr/> 1.828		

Los encargados de la educación en España han afirmado, frente a las críticas a la insuficiencia de las becas, que las matrículas gratuitas suplen la escasez de dichas becas. Sin embargo, la Ley de Protección Escolar establece para el goce de las matrículas gratuitas distinciones que desnaturalizan los objetivos de las becas, estableciendo "sencillamente un privilegio sobre los demás ciudadanos, lógico, desde luego, en igualdad de condiciones. Pero parece absurdo que la protección escolar atienda primero — automáticamente — a los privilegios y premios, y luego, si queda posibilidad, se atienda a las necesidades . . ." ("24", No. 14, febrero y marzo de 1960).

Frente al alza de la matrícula en las universidades españolas, el SEU ha conservado una completa pasividad. El Jefe Nacional del SEU, en su mensaje de curso de octubre de 1959, no hace mención a este grave problema económico universitario, aunque señala "la necesidad de ofrecer igualdad de oportunidades a todos los jóvenes españoles que tengan capacidad para el estudio."

La actitud del SEU ante un hecho tan importante para un estudiante como es ver aumentado el costo de su matrícula en un volumen de un 100% a un 300% es de absoluta inhibición.

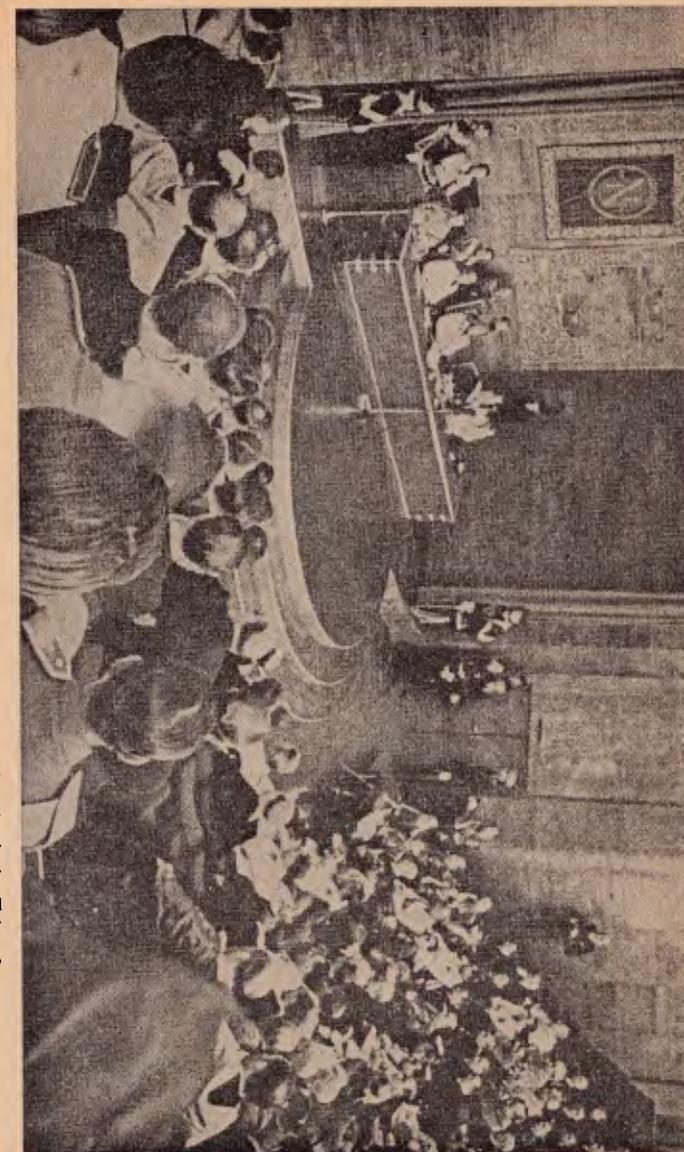
En el Mensaje de Curso-1959, el Jefe Nacional del SEU no se refiere al alza de la matrícula en las universidades españolas como uno de los graves problemas estudiantiles, aunque "considera que la cuantía de la ayuda que a ellos se dedica sigue siendo prácticamente insignificante".

El silencio del SEU, que indudablemente no quiere crearle problemas estudiantiles al gobierno franquista, ha conseguido la protesta de la Agrupación de Estudiantes Tradicionalistas (AET), en los siguientes términos:

Lo que sucede es que el estudiante español no tiene ningún medio de expresión suficiente. El SEU (aunque se intenta ahora — ¡por fin! — darle una auténtica estructura corporativa) no es hoy por hoy otra cosa que una oficina más del Estado, cuando no una mala institución de beneficencia. Basta señalar que sólo un procurador en Cortes, representa a toda la población universitaria española. *Igual ha sucedido ante la subida de la matrícula, en que la opinión del estudiante no ha figurado para nada.*

Las protestas suscitadas por el alza de la matrícula en las universidades españolas fueron realizadas principalmente por medio de la UDE y otras asociaciones estudiantiles clandestinas.

La subida de matrículas, al no ir acompañada de la exención total de derechos para los económicamente débiles, contribuye, una vez más, a acentuar el carácter clasista de la universidad española.



*Esta fotografía, tomada en 1946 en el Anfiteatro de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, muestra que el lugar se halla invadido por una legión de oficiales, obispos y funcionarios, sin que se distinga a un sólo estudiante.*

## INQUIETUD ESTUDIANTIL

En contraste con los años de 1956, 1957 y 1958, en los que, paso a paso, se fue conquistando una autonomía en el interior y en el exterior de las Facultades Universitarias, aprovechando las limitadas posibilidades que ofrecía la parcial democratización del SEU, en su base, el desarrollo de la lucha en el curso de 1959/60 ha sido diferente. Ante la imposibilidad de desarrollar una labor eficaz por haberse limitado aún más el juego democrático en los organismos sindicales, se han buscado nuevos cauces de actuación, sin desaprovechar las mínimas posibilidades existentes a través de los organismos sindicales. La UDE y la FNEC continúan trabajando en la clandestinidad y un número crecido de sus dirigentes se encuentran encarcelados por sus actuaciones en los acontecimientos desarrollados durante este período.

Desde 1956, todos los grupos de la oposición han venido creciendo hasta desarrollar tácticas de lucha no vistas en España desde hace 15 años, como la explosión de bombas en Madrid y la propuesta de una huelga política en escala nacional, que reflejan dos líneas posibles de oposición, en sus aspectos más extremos: acción directa por parte de unos pocos, o acciones pacíficas con intervención de la mayoría de los españoles.

En ambas acciones políticas, así como en todos los movimientos de protestas anti-franquistas, la juventud universitaria ha colaborado activamente, convencida de que el único camino para una renovación en España es acabar con el sistema político existente.

"Unión", órgano de la UDE y la FNEC, explica el porqué de la cooperación de los universitarios en los últimos acontecimientos políticos en estos términos: "Los grupos de jóvenes que no poseen suficiente magnitud para intentar por ellos solos acciones nacionales, no quieren correr el riesgo de morir de muerte natural por causa de inacción."

La juventud universitaria española manifiesta su inquietud y corre el riesgo de la acción pública en un medio tremendamente totalitario por sacudirse del régimen fascista que ha suprimido todas las libertades.

La generación española del 60, no contaminada por la guerra civil, se forma y se activa por cambiar una situación política que le coarta todas las posibilidades de educarse y desarrollarse en un ambiente de libertad necesaria para su desenvolvimiento intelectual.

En la Universidad de Madrid se activan los estudiantes independientes, dirigidos en forma clandestina por la UDE.

### Intento de democratización de las cooperativas

La Cooperativa de Consumo de la Universidad de Madrid tenía Estatutos que prescribían la renovación de la Junta Rectora mediante elecciones. Aprovechando esta posibilidad, los estudiantes se organizaron en torno a una candidatura independiente que garantizaba una gestión honesta controlada democráticamente. Los hechos que tuvieron lugar en torno a estas elecciones y las repercusiones que produjeron han sido ampliamente analizados por la Comisión.

Ante las posibilidades que ofrecía el apoyo de todas las Universidades españolas a la Huelga General pacífica de 24 horas en protesta al régimen franquista, la UDE distribuyó especialmente en las universidades de Madrid, Valencia y Salamanca, un manifiesto en el que se planteaba la discusión de la colaboración estudiantil a la protesta nacional organizada por un Frente de los movimientos políticos ilegales — sólo puede existir la Falange — para el 18 de junio de 1959. En los meses precedentes de abril y mayo, la Brigada Política Social estuvo ocupada en buscar y detener cientos de conocidos profesionales, obreros, universitarios y demás elementos opositoristas, acusados de distribuir propaganda para la huelga y estar realizando actividades subversivas.

Entre los días 15 y 30 de mayo de 1959, fueron encarcelados los estudiantes de las universidades de Madrid, Salamanca y Valencia: Tomás Llorens, César Cima-devilla, Manuel Alonso Novo, Vicente García y Vicente Lluch, Emilio Sanza Hurtado, Isabel Muñoz, Luis Alberto Solana Madariaga.

Diversos factores contribuyeron al fracaso de la Huelga General pacífica planeada: el estado de ánimo del español actual y las diferentes ideologías entre la oposición, particularmente por la participación de los comunistas. La UDE expresaba al respecto, en "Unión", de abril de 1960, que "por muy generales que sean los sentimientos anti-franquistas y por muy densa que sea la propaganda, no dejan de ser mayores la indiferencia, el temor, y la imposibilidad de conjuntar los deseos de todos aquéllos que están dispuestos. La guerra civil, la represión posterior, el vacío político, la ausencia de cuadros clandestinos suficientemente extensos, el temor a señalarse en una fábrica cuando no se tiene confianza en un movimiento general, todo ello son factores negativos difíciles de superar." El Frente opositorista que organizaba la huelga retiró posteriormente su apoyo alegando no querer tener contacto alguno con los elementos comunistas. El 12 de junio, la ASU había publicado un Manifiesto de llamamiento a la huelga.

El 15 de junio de 1959, la Delegación de la Agrupación Socialista Universitaria (ASU) en París, dió a conocer por la prensa una declaración para fijar su posición de apoyo a la huelga, que pide "una verdadera democracia política, social y económica", y niega de un modo rotundo que sea satélite o instrumento del comunismo como quería dar a conocer en el exterior el franquismo. En Madrid se había constituido un llamado Comité de Coordinación Universitaria que aglutinaba a los estudiantes comunistas, la Agrupación Socialista Universitaria, el frente de Liberación Popular, el Partido Acción Democrática, y la izquierda Demócrata Cristiana, con el fin de apoyar la huelga.

Un crecido número de universitarios e intelectuales fueron detenidos, juzgados sumariamente y condenados por tribunales Militares.

### Represión a la prensa estudiantil

En noviembre de 1959, aparece en la Facultad de Derecho el número 4 de LIBRA, órgano de los estudiantes de dicha Facultad. Ante la claridad de algunos artículos planteando las posturas estudiantiles, la actividad de la Brigada Política Social no se hizo esperar. El día anterior a la fecha de salida de la revista, LIBRA

es recogida y sellada por agentes de la Brigada y Rafael Giménez de Parga (Director) y los restantes miembros del Consejo de redacción, obligados a dimitir por la Jefatura Provincial del SEU. De la recogida hecha por la policía, logran salvarse dos paquetes que, distribuidos clandestinamente, tienen un gran éxito entre los estudiantes.

### Visita del Presidente Eisenhower

La visita del Presidente de los Estados Unidos a España en diciembre de 1959 trajo una nota de desaliento a todos los grupos opositores que se sorprendieron de que el Jefe de una nación que dice enarbolar el liderazgo de la democracia occidental, se haya dignado visitar y abrazar a un representante de un pensamiento totalitario como Franco. Ante un hecho tan importante para la vida política española, la UIDE considera necesario manifestar la opinión de la Universidad. El día 1º de diciembre, envía a la USNSA (Asociación Nacional de Estudiantes de los Estados Unidos), una carta en la que expone sus puntos de vista en cuanto al significado de la entrevista entre ambos jefes de Estado.

La UIDE puntualiza los antecedentes de la dictadura y la forma como este régimen totalitario ha suprimido los más elementales derechos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y advierte que lamenta "tener que reconocer que la política exterior de la actual administración de los Estados Unidos sobre España, favorece y apoya la injusta situación que existe en nuestro país", interpretando que la visita del Presidente Eisenhower a España "supone un grave apoyo moral al dictador y a su régimen."

A vísperas de la visita del Presidente Eisenhower, la Brigada Político Social realizó numerosos "arrestos preventivos" para evitar todo acto que desluciera la presencia del Jefe de la democracia norteamericana.

### Homenaje en memoria del Doctor Marañón

En el mes de marzo de 1960, muere el Dr. Gregorio Marañón, hombre universitario admirado por los estudiantes como representante de la tradición liberal intelectual, tan combatida por la dictadura. Al día siguiente de su muerte, representantes estudiantiles se reúnen para la organización de un homenaje nacional de los estudiantes españoles. Se celebra un homenaje oficial en el Paraninfo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, organizado por el SEU de dicha Facultad, en la que se expone la vida y obra de Gregorio Marañón, con un enfoque tendencioso que provoca la insatisfacción de los asistentes.

Debido a los temores del SEU, autoridades académicas y policía, no se autoriza un homenaje de todo el estudiantado madrileño, homenaje que podría dar lugar a la exteriorización del descontento estudiantil.

Una comisión de estudiantes, en entrevista con el Decano de la Facultad de Ciencias políticas, D. Valentín Andrés Álvarez, consiguió que les fuera permitido utilizar el Paraninfo de esa Facultad para llevar a cabo un verdadero homenaje de los estu-

diantes españoles. Pero repentinamente llegan al Decanato dos notas: una de la policía, prohibiendo rotundamente la celebración de todo nuevo homenaje a Marañón, y otra del Jefe Nacional del Distrito Universitario de Madrid, Rodolfo Martín Villa, desaprobando el proyecto y haciendo al SEU ajeno a dicho homenaje, pese a que en ella participaron delegados de Curso y algún Delegado de Facultad del mismo Sindicato. Reunidos los estudiantes, se tomó la decisión de suspender el homenaje, pues, debido a la inmediata terminación del curso académico, no parecía probable el éxito de una actuación tumultuaria.

### Coacción a la libertad de expresión

En el segundo trimestre, y como clausura de un ciclo de Conferencias organizado por la Delegación de actividades culturales del SEU de la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas, es invitado a pronunciar una charla sobre la revolución cubana el Dr. D. José Luis Rubio, de la cátedra "Ideas y Movimientos Sociales de Hispanoamérica". La Conferencia es largamente ovacionada por los estudiantes. A los pocos días aparece una especie de Boletín de Informaciones de los exilados partidarios del dictador Batista en España, en el que se ataca al conferenciante y se le tacha de comunista. Interviene la Brigada Político Social, que interroga al Jefe del Departamento de actividades culturales del SEU de dicha Facultad, buscando comunismo en cualquier actividad ajena a la ortodoxia del Régimen.

### Explosiones de bombas

En el mes de febrero, aparecieron en Madrid explosiones de varias bombas que luego se repitieron en algunas otras ciudades españolas. Como consecuencia se efectuaron más de 152 "arrestos preventivos" bajo la acusación de cómplices en la colocación de los explosivos por "instigación comunista". Las detonaciones mencionadas denuncian la decisión de la oposición anti-franquista de adoptar medidas extremas, desconocidas hasta ahora como tácticas de lucha en España. Santiago Abad, obrero; era, según las referencias oficiales, cómplice de tales explosiones, que en ningún caso causaron víctimas. Fue juzgado sumarísimamente, condenado a muerte y ejecutado a las 48 horas.

El franquismo ha continuado su política de anular las minorías nacionales mediante el empleo de la fuerza. Barcelona ha sido escenario de las mayores resistencias contra el franquismo, debido a los ultrajes en contra de la cultura catalana. La FNEC continúa su actividad en la clandestinidad, como la UIDE en Madrid, y sus choques con el SEU son frecuentes.

### El Caso Galinsoga

En el mes de junio de 1959, se suscitó en Barcelona un incidente que sublevó al pueblo, indignado por los insultos a la nacionalidad catalana vertidos en el diario

# UNION

PORTAVOZ DE LA UNION DEMOCRÁTICA DE ESTUDIANTES

II Epoca

Abril de 1960

N.º 5

SIGUE LA

## REPRESION ESTUDIANTIL

Desde nuestro último número del mes de Febrero se ha producido una gran oleada de represión. Dada la escasa cartina de buena con que la policía rodea sus fechorías, no es posible conocer con precisión el número a que llegaron las detenciones; de determinado momento parece que llegaron a ser detenidos hasta 600 estudiantes, intelectuales y obreros. En Abril siguen más de 100 y están a disposición de la jurisdicción militar. Muchos de ellos fueron secuestrados algunos, como Luis Cayulón, se liberaron por un prestigio literario y por la necesidad de los medios intelectuales de todo el mundo.

Dama algunas asambles entre ellos:

J. Balaguer  
Jaime Balcells  
G. Edo  
L. Fernández Palazuelo  
Luis Gavilán  
Juan Keller  
Joaquín Marcos  
Alfonso Muñoz  
Antonio Roca  
R. Vázquez

Debemos también mencionar el asesinato de Santiago Abad. Según la referencia oficial Santiago Abad era comulante en la colección de suare explotativa, lo mayor parte de las cuales son explotados y los que ni siquiera son causaron víctimas. Por estos hechos la caridad cristiana del Régimen le ha juzgado sumamente, tendiendo a muerte y ejecutado a los 40 años.

### Editorial

En la situación política actual, el fenómeno más importante es la aparición del Plan de Estabilización, para, que además de ser un cambio fundamental de una política económica, casi secular en España, se impacta sobre la circunstancia política del momento, es, naturalmente, muy grande.

Por ejemplo, la dimisión de Areso, único dirigente (y era Lleras, único ministro franquista) que haya dimitido por disonancia con la política del gobierno, demuestra que el régimen de Franco camufla un proceso histórico que arrastra en el franquismo y que acaba, una vez arrejada por fútil o incluso por perjudicial la burocracia de la "dictadura franquista" con su pseudo-socialismo y su culto a la acción, al jefe, a la guerra a los héroes y a los pistoleros, en una dictadura simplemente castronazca y económicamente orientada. Frente tiene suerte una vez más, pues cierra el ciclo frente a una henevial y ultracauteladora Europa dispuesta a burlarse genéricamente sus dilemas y sus arduos técnicos. Todo ello tranquilizando, si acaso tiene algunos, su mala conciencia con el reanuncio de que la liberación económica llevará consigo una forzosa liberación política. Ella es posible que sea cierto o no. Pero la crisis de estabilización no ha llegado todavía a su punto más bajo. El famoso período de reactivación sigue una reorganización de las empresas dirigida principalmente a la compra de sus cuentes de producción. Para ello es preciso que la demanda disminuya, que el empresario venda menos y a más caro. La solución ortodoxa radica, naturalmente, en el "desahorro", en la disminución de la capacidad adquisitiva de las clases trabajadoras que permitirá una saludable reorganización de sus empresas y de los negocios.

Pero también creará un descontento en una gran masa de españoles que se venían obligados a apretarse seriamente el cinturón. La aplicación aprovechará esta acción, que no se valdrá a exparte, para intentar dar una buena sacudida al régimen?

Examinemos el acontecer político de esta oposición. Dos hechos resaltan en las últimas meses: las bombas de Madrid y la preparación de un huelga política a escala nacional.

Es interesante su análisis pues ambos revelan las dos líneas posibles de oposición en sus aspectos más extremos acción directa por parte de unos pocos o acciones pacíficas con intervención de la mayoría de los españoles.

Parece ser que los grupos que preconizan esta última postura han sufrido varias veces al ser detenidos muchos de sus elementos, principalmente durante el mes de febrero pasado. Ellos y el fracaso del año pasado hacen muy incierta un mínimo éxito si se intenta repetir esta primavera una huelga política de carácter general. Nadie duda que la línea es bien difícil pero quizá con una mayor flexibilidad y un espíritu más pragmático las oportunidades pueden ser mayores. Por muy generales que sean los sentimientos anti-franquistas y por muy densa que sea la oposición de mi vida. Por eso miro a los alumnos y discípulos como continuación de mi espíritu.

Al contemplarlos, desde hace tres años, levantar rebeldías en las cercanías de esa acción y, si se repite este año, es muy posible que la vuelva a hacer.

Por ello, sobre todo, porque otros grupos con los que se pueden sentir más cercanos se unían a la línea política de las trinchas de Jérica, está en a hablar y escribir en

## DIÁLOGO DE GENERACIONES



En este número viene a nuestra tribuna don Luis Jiménez de Asúa, uno de los primeros líderes de la historia de la Universidad y de la vida política española de este siglo.

### SALUDO A LOS ESTUDIANTES ESPAÑOLES

He podido tener en mi vida muchas cargas y cargas para ninguna de las últimas me ha parecido tan ligera, ni ninguna de los primeros (un estudiante, como el de Profesor universitario. Fue mi destino. Desde los veinte años, en que comencé en una de esas "Academias" de Derecha, donde se enseñaba privadamente, estoy explicando distintas disciplinas jurídicas, y sobre todo Derecho Penal. A las veintiocho años fui designado Auxiliar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y a los veintiocho años en ella, la cátedra de Derecho Penal. Cuarenta y cinco años estoy, para enseñar Derecho Penal en Universidades de España y de la Argentina, ya que algo he enseñado antes en la de Buenos Aires.

El contacto directo y el diálogo inintermitente con los jóvenes me hace conocedor a fondo y saber cuáles son sus dudas y sus excepciones. Lo que me ocurre es el hombre que baja ya la pendiente del otro lado de la vida, decir que se confía en la juventud, que depositamos en ella nuestras esperanzas, y tantas y tantas más cosas buenas. En mí no es ni lo uno ni lo otro. Es — estricto de hijos propios — la auténtica y única prolongación de mi vida. Por eso miro a los alumnos y discípulos como continuación de mi espíritu.

Al contemplarlos, desde hace tres años, levantar rebeldías en las cercanías de esa acción y, si se repite este año, es muy posible que la vuelva a hacer.

Por ello, sobre todo, porque otros grupos con los que se pueden sentir más cercanos se unían a la línea política de las trinchas de Jérica, está en a hablar y escribir en

..... España quiere ser, brotar, toda una España española y ya de hacerse en la España que se mueve! Ella de abogar en la España que se levanta! Para salvar la nueva España hay que acudir ya a la acción, a la acción y al trabajo al nuevo día. Oye cantar las galas de la acción.

ANTONIO MARCHAÑO

así como uno de los más grandes juristas actualmente en el mundo. Jiménez de Asúa, formado en Francia y Alemania, fue desde muy joven catedrático de Derecho penal en la Universidad de Madrid. Bajo la Dictadura de Primo de Rivera renunció a la cátedra para unirse a los estudiantes en su rebelión, y junto con Marañón y Unamuno constituyó la primera representación de la facultad de la Universidad contra la represión. Jiménez de Asúa fue realmente el autor de la Constitución de 1931, y desde el Partido Socialista prestó señalados servicios a la República y al pueblo español. En 1936 fue elegido Vicepresidente de las Cortes y uno de los primeros directores de los "Allegados de los pistoleros". Desde hace 20 años, como Sánchez Albornoz, y como tantos maestros españoles, se ha visto privado de enseñar en nuestras aulas. Sigue sin embargo a España enseñando. Derecho penal en la República Argentina. Allí ha escrito ya los cinco primeros volúmenes de un tratado de Derecho penal, uno de los grandes monumentos de la ciencia penal en la Historia; su Tratado que, como era previsible, está prohibido en España.

En este número viene a nuestra tribuna don Luis Jiménez de Asúa, uno de los primeros líderes de la historia de la Universidad y de la vida política española de este siglo.

### SALUDO A LOS ESTUDIANTES ESPAÑOLES

He podido tener en mi vida muchas cargas y cargas para ninguna de las últimas me ha parecido tan ligera, ni ninguna de los primeros (un estudiante, como el de Profesor universitario. Fue mi destino. Desde los veinte años, en que comencé en una de esas "Academias" de Derecha, donde se enseñaba privadamente, estoy explicando distintas disciplinas jurídicas, y sobre todo Derecho Penal. A las veintiocho años fui designado Auxiliar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y a los veintiocho años en ella, la cátedra de Derecho Penal. Cuarenta y cinco años estoy, para enseñar Derecho Penal en Universidades de España y de la Argentina, ya que algo he enseñado antes en la de Buenos Aires.

El contacto directo y el diálogo inintermitente con los jóvenes me hace conocedor a fondo y saber cuáles son sus dudas y sus excepciones. Lo que me ocurre es el hombre que baja ya la pendiente del otro lado de la vida, decir que se confía en la juventud, que depositamos en ella nuestras esperanzas, y tantas y tantas más cosas buenas. En mí no es ni lo uno ni lo otro. Es — estricto de hijos propios — la auténtica y única prolongación de mi vida. Por eso miro a los alumnos y discípulos como continuación de mi espíritu.

Al contemplarlos, desde hace tres años, levantar rebeldías en las cercanías de esa acción y, si se repite este año, es muy posible que la vuelva a hacer.

Por ello, sobre todo, porque otros grupos con los que se pueden sentir más cercanos se unían a la línea política de las trinchas de Jérica, está en a hablar y escribir en

abundancia esperando que el régimen se caiga por su propio peso.

Un grupo de oposición para permitir la acción. Y para ello ha de calabarar, lógicamente, con los grupos que actúan ya con aquellas otras que se contentan con esperar el punto

(Pase Pág. 4)

"Vanguardia Española", dirigido por el conocido falangista y amigo personal de Franco, Luis de Galinsoga, quien tuvo que renunciar como resultado de 4 meses de presión popular. "Vanguardia" publicó una crítica despectiva en contra de los catalanes por el hecho de haberse oficiado una misa en una iglesia en catalán en vez de castellano. El pueblo enfurecido declaró un boicoteo en contra del diario, que perdió así más de 80% de los anuncios comerciales y se dejó de comprar. Varias ediciones del periódico fueron quemadas en la Universidad.

Los estudiantes universitarios de Barcelona utilizaron el caso Galinsoga para demandar libertad frente a la tiranía. Debido a la campaña anti-Galinsoga, fueron detenidos y perseguidos estudiantes, obreros y profesionales.

La actitud de resistencia casi unánime del pueblo de Barcelona obligó a Franco a prescindir de su hombre de confianza, Luis de Galinsoga, por el temor de que la resistencia adquiriera caracteres nacionales.

## La visita de Franco a Barcelona

Durante la visita del caudillo a Barcelona, en mayo de 1960, se verificó un homenaje público al poeta catalán Joao Maragall. En aquella oportunidad el pueblo encontró un himno catalán prohibido por el Régimen, escrito por el mismo homenajeado. Esta actividad provocó la ira de las autoridades, que iniciaron una ola de arrestos de estudiantes, intelectuales, y algunos fueron torturados, como el caso del Dr. Jordi Pujol, dirigente de la Juventud Católica Catalana, que fue brutalmente golpeado durante los interrogatorios, para intimidarlo a confesar ser autor del folleto publicado con el himno. El Dr. Pujol fue condenado el 15 de junio a 7 años de prisión por la publicación "hostil a Franco" y el dueño de la imprenta, Francisco Pizón Malet, a 3 años de cárcel y a la confiscación de su imprenta. Se supone que la actitud de las autoridades no es más que las represalias contra el Dr. Pujol, que tuvo una destacada actividad en la campaña anti-Galinsoga.

Igual política de represión en contra del nacionalismo vasco ha desarrollado el franquismo. Las escuelas vascas han sido cerradas, los periódicos vascos prohibidos, y el idioma y costumbres vascas suprimidos.

En el mes de agosto, el gobierno promulgó una nueva Ley de Disciplina Escolar, y al mes siguiente se operaba la reorganización completa del SEU, suprimiéndose todas las ventajas tan difícilmente conquistadas, lo que representa un regreso a la "stalinización". Sin embargo, la agitación continúa en todos los sectores estudiantiles. La UDE y la FNEC, embriones del sindicalismo estudiantil, libre y representativo, existen desde entonces en la clandestinidad como núcleos de Unión de todos los estudiantes españoles, que aceptan el juego democrático, la libertad de gestión y la independencia, como normas fundamentales de toda organización sindical.

Dos números de "Unión", portavoz de la UDE y la FNEC, se publicaron en marzo y mayo de 1960, distribuidos en forma clandestina en todas las universidades españolas. La llamada a la unidad expuesta, obtiene amplio eco en los medios estudiantiles. La necesidad de una unidad de acción en las distintas universidades aparece como una exigencia absolutamente necesaria.

Fotocopia de la primera página de "Unión", el periódico oficial de la UDE y la FNEC, que fue publicado por la COSEC en nombre de "Solidaridad Universitaria" y distribuido clandestinamente en España en 1960.

En septiembre de 1959, la situación ante el nuevo curso se presenta complicada. Recluidos en la cárcel algunos de los anteriores dirigentes de la UDE y la FNEC, se estudian y se ejecutan nuevas tácticas de lucha. Cerradas las posibilidades de acceso democrático a puestos que permitiesen dirigir la acción universitaria, se fija una fórmula para no perder el control de las universidades consistente en la realización de seminarios, revistas, conferencias, etc., y todo otro medio de expresión que suponga contacto y conexión de los estudiantes. El nuevo enfoque de la lucha permite resultados enormemente positivos en cuanto a politización del estudiantado. Pese a la represión policiaca que, en colaboración directa con el SEU, recoge revistas y periódicos, clausura conferencias, actos o revistas orales, las actividades de las organizaciones clandestinas son lo suficientemente intensas para superar cuantitativamente dicha represión.

Como el lado opuesto a la medalla, aparece el SEU, que continúa siendo un organismo establecido y mantenido por el Estado dictatorial que sigue incondicionalmente las consignas del movimiento falangista en contra de la libre expresión estudiantil. El SEU, gracias a la presión de las masas estudiantiles, ha perdido prestigio y muchas veces ha sido forzado a tomar posición en contra del Gobierno como la aceptación de las elecciones de los Delegados de Curso.

Los dirigentes seuistas se interesan ahora en desarrollar actividades de tipo social o deportivo, con la intención de desviar la atención estudiantil de los problemas reales de la Universidad y de España. Los discursos de los Jefes Nacionales en cada apertura de Curso suenan reivindicadores y de aparente crítica al estado de cosas en las universidades, pero todo no significa más que una posición demagógica.

Pero no hay duda que la presión cada vez mayor de los estudiantes independientes en las universidades españolas, incluso de los sectores identificados con el falangismo en sus inicios como la Agrupación de Estudiantes Tradicionalistas, que no puede ser acusada de comunista, así como la opinión estudiantil internacional, que rechaza la asistencia del SEU a los eventos estudiantiles internacionales, han despertado inquietud de crítica entre los mismos dirigentes del SEU. En la revista "24", por ejemplo, para los dirigentes sindicales del SEU de Madrid, en su número 15, de abril y marzo de 1960, se pudo leer en el editorial que "no estamos tan ciegos como para no darnos cuenta de que aún el estudiante no ha establecido un perfecto consorcio con su sindicato."

En la mencionada revista "24", que parece ser una revista de autocrítica de los dirigentes del SEU que no circula entre los estudiantes, se publican algunas críticas a la situación universitaria como el artículo contra las subvenciones del Gobierno a los Colegios Mayores.

Los dirigentes del SEU tratan de politizar el sindicato y las actividades estudiantiles dentro de la ortodoxia del Movimiento Falangista. Cualquiera otra inclinación política que se note entre los estudiantes es perseguida de inmediato. Su Jefe Nacional pronunciaba en su mensaje de Curso 1959 esta oportunidad política que "también el SEU — y esto interesa destacarlo — para el universitario de vocación política, ofrece la posibilidad más auténtica de acción de esta clase en beneficio de nuestra patria", y al hacer un llamado a la unidad en contra del "mito de nuestra división interna", señalaba que "es necesaria la colaboración de todos ellos en la cons-

trucción del futuro de nuestra patria, aprovechando todas las posibilidades que ofrece nuestro sistema político" (falangismo).

El franquismo tiene temor al crecimiento de la oposición entre los jóvenes intelectuales, muchos de los cuales provienen últimamente de "buenas familias adictas al régimen". Es cierto que la posición de Franco es políticamente débil en estos últimos tiempos, y más vulnerable en el aspecto económico, precisamente por la entrada de España a la OECE, que la hace más susceptible a la opinión pública internacional.

La juventud española busca una salida democrática al problema de España, al punto de declarar su apoyo a la restauración de la monarquía. En manifiesto suscrito por diversos sectores estudiantiles y profesionales de la Universidad de Madrid, expresan su apoyo a Don Juan de Borbón como próximo Rey de España, condicionado a cuatro puntos para recuperar la democracia española. El manifiesto fue distribuido clandestinamente y dice que ofrecen su apoyo "sin ilusiones" pero consideran que la monarquía ofrecerá la mejor oportunidad para restaurar la democracia en España, siempre que se acondicione a los cuatro puntos de un referéndum nacional, el compromiso del pretendiente de gobernar en base a los principios democráticos, otorgamiento de las libertades civiles, así como la libertad de expresión, de reunión y de asociación, y finalmente la prioridad para mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas de España.

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- 1) Ley del 11 de mayo de 1959 — BO del Estado.
- 2) OPUS DEI.
- 3) Esta condición no está de acuerdo con las elevadas cuotas de entrada que en algunos Colegios Mayores se exigen.
- 4) "Guía de la Universidad", Madrid 1957; pp. 184—227.
- 5) Tablones de anuncios de las diferentes Facultades.
- 6) Páginas de la "Revista de Educación", Ministerio de Educación Nacional.

## LA COMISION DE ESTUDIO E INFORMACION

La historia de la Comisión de Estudio e Información (RIC) es parte integrante de la historia de la Conferencia Internacional de Estudiantes (CIE), que, desde su creación en 1950 con la participación de 21 Uniones Nacionales, se ha convertido con el correr de los años en una estructura universal que en Klosters, Suiza, en agosto de 1960 congregó a 73 Uniones. En un principio la CIE estaba formada por Uniones Nacionales que, en su mayor parte, desempeñaban en sus países respectivos un papel de servicio práctico a las comunidades estudiantiles y servían de voceros y defensores de sus intereses materiales ante las autoridades universitarias y gubernamentales. Sin embargo, a medida que aumentaba la participación, con la llegada de Uniones Nacionales de Latinoamérica, Africa y Asia, se ampliaban también las perspectivas de la Conferencia. Así, se inició el estudio de los problemas vitales planteados por la opresión política de comunidades estudiantiles por parte de gobiernos totalitarios o colonialistas y por la violación sistemática de la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, problemas que con frecuencia son fundamentales para las Uniones Nacionales de los continentes mencionados.

En la cuarta CIE, celebrada en Estambul en enero de 1954, se hizo sentir la necesidad de crear un organismo que, por una parte, permitiese a la Conferencia tener una base para adoptar posiciones sobre problemas de esa índole y, por otra, garantizase que las resoluciones aprobadas fueran el resultado de un análisis detenido y objetivo de esos mismos problemas. La experiencia ha enseñado que decisiones abruptas, basadas en información insuficiente o errónea, pueden hacer más daño que bien a la comunidad estudiantil que se quiere apoyar, ya que dichas decisiones pueden fácilmente ser calificadas de "irresponsables". De allí que se instituyera una entidad independiente cuya tarea consistiría en reunir datos precisos y hacer estudios imparciales de casos de violación de los derechos de los estudiantes, la libertad de cátedra o la autonomía universitaria, en base de la documentación disponible, y, de ser factible, después de investigaciones concretas realizadas en el país correspondiente. Esa entidad, denominada la Comisión de Estudio e Información, debía estar integrada por cinco dirigentes estudiantiles competentes que representarían cada uno una zona geográfica determinada pero que, al mismo tiempo fueran elegidos, no como delegados de una Unión Nacional, sino como personas capaces de cumplir con su cometido, de modo que no quedara comprometida en forma alguna la completa autonomía de la Comisión y la objetividad de su labor. Con la creación de la RIC, la Conferencia pudo llevar a la práctica su tesis de que la solidaridad estudiantil internacional sólo puede alcanzar su plena potencialidad si se la cimienta en fuentes de información dignas de confianza.

Inmediatamente después de su creación, se encargó a la Comisión efectuar estudios acerca de la enseñanza superior en la Unión Sudafricana, Argentina y Alemania Oriental. En las Conferencias subsiguientes, fueron aumentando paulatinamente las responsabilidades de la RIC, lo que, de por sí, es un tributo a la labor realizada por cada una de las Comisiones precedentes, que presentaron a la CIE informes objetivos y pormenorizados a fin de establecer una base adecuada para expresar un apoyo moral eficaz y, en muchos casos, para elaborar un programa de acción enérgica

en beneficio de los estudiantes víctimas de las condiciones examinadas. Basta mencionar a este respecto el caso de Argelia, en el que la información ampliamente divulgada por el mundo estudiantil mediante los informes de la RIC, dio lugar, sin duda, a una acción vigorosa y efectiva en apoyo al estudiantado argelino por parte de las Uniones Nacionales de muchos países. Además de los estudios mencionados anteriormente, la Comisión ha investigado las condiciones universitarias en Argelia, Cuba, Chipre, España, Goa, Hungría, Irak, Irán Occidental, Nicaragua, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Unión Sudafricana y Venezuela, así como los problemas de los estudiantes norteafricanos en Francia y los efectos del colonialismo en la enseñanza universitaria. En casos como los de Argentina, Cuba, Irak y Venezuela, la situación que dio lugar al estudio original ha cambiado con la caída de las dictaduras de Perón, Batista, Nurri-es-Saíd y Pérez Jiménez, respectivamente. En otros casos, se ha encargado a la Comisión que continúe teniendo a la Conferencia al corriente de la evolución de la situación mediante la publicación de informes suplementarios.

Con el objeto de garantizar la aceptación universal de sus estudios, la Comisión ha establecido como norma fundamental su absoluta independencia y objetividad. Por esta razón se elige a los miembros de la Comisión como individuos y no como representantes de una Unión; y por la misma razón la Comisión, al llevar a cabo sus estudios, insiste en realizarlos por sí misma y en asumir todas las responsabilidades al respecto, aunque pide y acepta con beneplácito la colaboración de la Unión Nacional de Estudiantes directamente interesada. La integridad de los informes reside en la estricta observancia de estas normas.

Además, siendo la Comisión un organismo creado por la Conferencia Internacional de Estudiantes, los principios básicos de cooperación de la CIE constituyen al mismo tiempo la base de trabajo de la Comisión. Los informes de la RIC, al igual que las declaraciones de la CIE, deben excluir toda forma de discriminación y estar exentos de toda política partidaria. El estudio presentado en este folleto fue elaborado de acuerdo con los principios de la VIII CIE, es decir "las obligaciones que los estudiantes tienen para con la sociedad de que forman parte, las que les inducen a luchar contra todas las formas de opresión (imperialismo, colonialismo, totalitarismo, etc.) e implican responsabilidades políticas específicas, considerando el hecho de que la lucha por la autonomía universitaria, la libertad y el desenvolvimiento de la cultura, está íntimamente ligada a la lucha por la democracia, la independencia nacional, la paz y la justicia en sus países". (Resolución 10—VIII CIE)

Al hacer sus investigaciones, la Comisión acepta como punto de partida las rigurosas declaraciones de principios, repetidas por varias Conferencias, sobre colonialismo, totalitarismo e imperialismo. El colonialismo "es la causa del empobrecimiento y degradación de la civilización, y de los valores tradicionales, y constituye un instrumento para sofocar las culturales nacionales"; fuente de oscurantismo y de analfabetismo, por una parte se opone al desarrollo y a la generalización de una enseñanza libre y adecuada necesaria a la mejora de la suerte del individuo, y de la sociedad en que evoluciona, y por otra parte, constituye un obstáculo para las libertades fundamentales y tradicionales de la Universidad, en particular la libertad de pensamiento, de expresión y de asociación". (Resolución 96—VII CIE)

En lo referente al totalitarismo, la Conferencia "deplora que en muchos países, regímenes dictatoriales y totalitarios se empeñen en pervertir la libertad de acceso al estudio, a la enseñanza y a la administración de las universidades, convirtiéndolas en instrumentos políticos para la consolidación de grupos particulares, más bien que manteniendo su carácter de comunidades autónomas dedicadas a una libre investigación". (Resolución 97—VIII CIE)

En cuanto al imperialismo, la Conferencia declara "que toda actitud imperialista de dominar un país en lo económico y en lo político, es contraria al desenvolvimiento de la educación superior y la cultura nacional", y "reconoce como legítimo el derecho de los estudiantes de luchar contra todas estas formas de penetración e intervención en los asuntos nacionales de sus países cuando afecten la educación superior de modo adverso". (Resolución 98—VIII CIE)

Así es que la Comisión, al realizar sus estudios, presume, de acuerdo con el espíritu de la Conferencia, que no hay tal cosa como "un colonialismo bueno", "un totalitarismo bueno" o "un imperialismo bueno". La RIC, al estudiar la situación de la enseñanza y la cultura en Argelia o Irián Occidental, se hace cargo en primera instancia, de la profunda contradicción que hay entre un sistema colonial y una estructura educativa que cuadre con las verdaderas aspiraciones de la comunidad estudiantil y del pueblo del país: inherente al colonialismo es la prioridad de los objetivos egoístas del colonizador. De la misma manera, al analizar la situación universitaria de la República Dominicana, España o Hungría, es evidente desde el principio, que se deforma y pervierte la estructura de la educación para satisfacer a los objetivos sectarios e interesados del grupo en el poder. En resumen, la función de la Comisión, al estudiar una situación colonial, totalitaria o imperialista, es investigar las maneras específicas de cada caso en que los sistemas, inherentemente malos, hayan trastornado los sistemas educacionales y oprimido a los estudiantes. Hay evidentemente diferencias importantes de procedimientos empleados y grado de opresión. Es tarea de la Comisión presentar a la Conferencia, en forma objetiva, los hechos específicos de cada situación, de suerte que los esfuerzos de la CIE se conduzcan con la mayor eficacia posible.

Desde el año 1954, los procedimientos empleados por la Comisión para garantizar la verdadera objetividad e independencia de sus labores, han seguido fundamentalmente las mismas líneas. Nunca ha sido la intención de la CIE crear investigadores que trabajaran al azar y que informaran de cada violación de libertad de cátedra o autonomía universitaria. Es más bien la supresión sistemática que incidentes aislados lo que constituye el tipo de problema estudiado por la RIC. Se ocupa sólo de problemas cuyo estudio le ha sido encargado por la Conferencia Internacional de Estudiantes, por la Unión Nacional del territorio en cuestión, o cinco otras. En la práctica, la vasta mayoría de los estudios de la RIC se han realizado en base de mandatos de la Conferencia.

La Comisión de Supervisión elige a la RIC y desempeña el mismo papel de supervisión general en relación con ella que con respecto a la COSEC. La Comisión de Supervisión recibe con regularidad informes de las labores de la RIC y puede anular cualquier decisión de la RIC que considere que infringe los términos de las Resoluciones de la CIE.

La RIC compila datos para sus informes mediante el estudio de todos los documentos a que tenga acceso. De ser posible, trata de enviar una delegación al territorio que se estudia para obtener información exacta en el país mismo.

Las investigaciones efectuadas en los países mismos son, sin duda, muy valiosos para obtener un entendimiento más profundo de la situación, objeto del estudio. Sin embargo, en muchos casos, el hecho mismo de que una situación determinada es de bastante gravedad para requerir un estudio, implica en primer lugar la existencia de un Gobierno arbitrario y tiránico que está anheloso de ocultar al mundo exterior la verdadera naturaleza de la opresión que existe en el interior. Así es que aunque la Comisión ha tratado, en casi todos los casos, de enviar una delegación para establecer los hechos objetivos, las personas que efectuaron un estudio en nombre de la RIC durante el periodo 1959—60 no han podido entrar más que en Portugal y Nicaragua. Es evidente que la Conferencia no admita que el capricho arbitrario de un Gobierno dictatorial sea un impedimento para obtener la información que desee, de modo que en los casos en que se le han denegado los visados de entrada, la Comisión ha preparado sus informes con la ayuda de documentación, entrevistas con estudiantes del país en cuestión, u otras personas susceptibles de proporcionar información sobre la situación educacional en cuestión.

Además, al designar a las delegaciones, la Comisión se ha esforzado por mantener cierto equilibrio geográfico y se ha negado siempre a adaptar la composición de sus equipos a la conveniencia del Gobierno del país en cuestión.

También hay que tener presente que una delegación de la RIC nunca es invitada ni patrocinada por una organización particular del país que es investigado. La cuestión del patrocinio fue planteada por primera vez en 1956, y de una vez resuelta en sentido negativo, cuando el Gobierno de Alemania Oriental trató de imponer el patrocinio de parte de la Freie Deutsche Jugend (FDJ), el organismo de juventud del partido comunista en Alemania Oriental, como condición para la otorgación de visados. No se había pedido tal patrocinio, ni se había podido hacerlo. La cuestión se planteó otra vez en 1958, en una forma algo diferente, cuando el Sindicato Español Universitario (SEU), la organización estudiantil de España, que está bajo el control del Gobierno, trató de dictar a la Comisión la composición de la delegación de la RIC, intento que la RIC desde luego rechazó del todo.

A menudo, la Comisión se ve en una condición en que, a pesar de todos sus esfuerzos, no le es posible obtener la documentación y las pruebas fidedignas necesarias para dar, a su entera satisfacción, una clara idea de todos los aspectos de la situación. Sin embargo, la Comisión se siente obligada a hacer cuanto esté en su poder para realizar un estudio completo y opina que es inconveniente abstenerse de sacar conclusiones e inferencias sólo porque las pruebas disponibles no llegan a ser ideales. La Comisión ha tenido que preguntarse, en lo referente a cada informe, no si éste da una información completa.

Los miembros de la Comisión para el año 1959—60 eran: Anthony Lazarus (Singapur), Alberto Raven (Costa Rica), Eric Tellman (Noruega), Crawford Young (Estados Unidos) y Neville Rubin (Unión Sudafricana). Como Secretario de la RIC actuó inicialmente Eustace Mendis (Ceilán) y tras la renuncia de éste a principios de 1960, lo reemplazó Kenny Khaw (Malaya).

## UNIONES NACIONALES DE ESTUDIANTES

que participan en la novena Conferencia Internacional de Estudiantes

AFRICA OCCIDENTAL	Union Générale des Etudiants d'Afrique Occidentale
ALEMANIA	Verband Deutscher Studentenschaften
ANTILLAS	Guild of Undergraduates, University College of the West Indies
ARGELIA	Union Générale des Etudiants Musulmans Algériens
ARGENTINA	Federación Universitaria Argentina
AUSTRALIA	National Union of Australian University Students
AUSTRIA	Österreichische Hochschülerschaft
BASUTOLANDIA	National Union of Basutoland Students
BOLIVIA	Confederación Universitaria Boliviana
BRASIL*	União Nacional dos Estudantes do Brasil
CANADA	National Federation of Canadian University Students
CEILAN	Ceylon University Students' Federation
CONGO	Union Nationale des Etudiants du Congo et Ruanda-Urundi
COREA	All Korean Student Committee
COSTA RICA	Federación Universitaria de Costa Rica
CUBA	Federación Estudiantil Universitaria
CHILE	Unión de Federaciones Universitarias de Chile
DINAMARCA	Danske Studerendes Faellesraad
ECUADOR	Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador
EL SALVADOR	Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños
ESCOCIA	Scottish Union of Students
ESPAÑA	Solidaridad Universitaria (UDE-FNEC-EIA)
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	United States National Student Association
ETIOPIA	National Delegation of Ethiopia
FILIPINAS	Student Councils' Association of the Philippines
FINLANDIA	Suomen Ylioppilaskuntien Liitto
FRANCIA	Union Nationale des Etudiants de France
GHANA	National Union of Ghana Students
GRECIA	National Union of Greek Students
GUATEMALA	Asociación de Estudiantes Universitarios
HAITI	Union Nationale des Etudiants Haïtiens
HOLANDA	Nederlandse Studenten Raad
HONDURAS	Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras
HONG KONG	Hongkong Federation of Students
INDIA	National Council of University Students of India
INDONESIA	Perserikatan Perhimpunan2 Mahasiswa Indonesia
INGLATERRA, GALES E IRLANDA DEL NORTE	National Union of Students
IRLANDA	Union of Students in Ireland
ISLANDIA	Stúdentaráð Háskóla Íslands
ISRAEL	National Union of Israeli Students
ITALIA	Unione Nazionale Universitaria Rappresentativa Italiana
KENIA	Student Union of Royal Technical College
LIBANO	Union Nationale des Universitaires du Liban
LIBERIA	Liberian National Union of Students
LUXEMBURGO	Union Nationale des Etudiants du Luxembourg
MALAYA	Persatuan Kebangsaan Pelajar2 Persekutuan Tanah Melayu
MALTA	Students' Representative Council, Royal University
MARRUECOS	Union Nationale des Etudiants du Maroc
MEXICO	Confederación Nacional de Estudiantes
NICARAGUA	Centro Universitario de la Universidad Nacional
NIGERIA	National Union of Nigerian Students
NORUEGA	Norsk Studentsamband
NUEVA ZELANDIA	New Zealand University Students' Association
PAKISTAN	National Union of Students, Pakistan
PALESTINA *	General Union of Palestinian Students
PANAMA	Unión de Estudiantes Universitarios
PARAGUAY	Federación Universitaria del Paraguay
PERU	Federación de Estudiantes del Perú
PUERTO RICO	Federación de Universitarios Pro Independencia
REPUBLICA ARABE UNIDA	General Union of Students
RHODESIA Y NYASALANDIA	National Association of Federal Students
SIERRA LEONA	Students' Representative Council, Fourah Bay College
SINGAPUR	National Delegation of Singapore
SUDAN	Students' Union, University of the Sudan
SUECIA	Sveriges Förenade Studentkårer
SUIZA	Verband der Schweizerischen Studentenschaften
TUNEZ	Union Générale des Etudiants de Tunisie
TURQUIA	Türkiye Milli Talebe Federasyonu
UGANDA	Makerere Students' Guild
UNION SUDAFRICANA	National Union of South African Students
URUGUAY	Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay
VENEZUELA	Federación de Centros Universitarios
YUGOESLAVIA	Yugoslav Union of Students

\* Estas Uniones Nacionales recibieron categoría de "Observador Fraternal".